

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Decimo de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **013**

Fecha Estado: 6/02/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020130038800	Ejecutivo	MATILDE RUTH RESTREPO BETANCUR	RICARDO JULIO MAZO AGUIRRE	Auto que requiere parte LV. Requiere a las partes para que actualicen el crédito. Suspende entrega dineros.	05/02/2024		
05001311001020150152700	Ejecutivo	DIANA MARIA BOLIVAR ARBOLEDA	EUCLIDES DE JESUS PIEDRAHITAA MAZO	Auto que requiere parte LV. Requiere a las partes para que actualicen el crédito. Suspende entrega dineros.	05/02/2024		
05001311001020180052700	Ejecutivo	CARMEN DEL SOCORRO VARGAS GOMEZ	GUSTAVO EDUARDO PEÑATES DIAZ	Auto que requiere parte LV. Requiere beneficiarios ya mayores de edad para que constituyan apoderado. Requiere a las partes para que actualicen el crédito. Suspende entrega dineros.	05/02/2024		
05001311001020190025500	Verbal	GILMA ELENA LONDOÑO DUQUE	JHON JAIRO PEREZ ARANGO	Cumplase lo resuelto por el superior En consecuencia, procédase a dar traslado al recurso de apelación interpuesto contra el auto que niega el levantamiento de las medidas cautelares acá decretadas. voc	05/02/2024		
05001311001020190035200	Ejecutivo	LAURA VALENTINA MOSCOSO RAMIREZ	EULISES DE JESUS MOSCOSO RENDON	Auto que resuelve solicitudes LV. La solicitud de levantamiento de medida elevada por el demandado deberá estar coadyuvada por la parte demandante. Requiere a las partes actualizar la liquidación del crédito.	05/02/2024		
05001311001020210032600	Verbal	MAXIMINO GIRALDO RAMIREZ	CINDY TATIANA RINCON RUIZ	Auto que resuelve reposición Febrero 05 de 2024. Repone, declara suspension, ordena reanudar y requerir a la parte demandante para que proceda a integrar el contradictorio.	05/02/2024		
05001311001020220000900	Ejecutivo	ERICA MUÑOZ PEREZ	CLIMACO DE JESUS JARAMILLO JARAMILLO	Auto ordena seguir adelante ejecucion LV. Ordena seguir adelante con la ejecución, Requiere a las partes para que actualicen el crédito.	05/02/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020220027100	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	MARIA DEL PILAR BETANCUR JIMENEZ	GUSTAVO ADOLFO ZAPATA AGUDELO	Aplaza audiencia y se fija como nueva fecha de audiencia el día 03 de abril de 2024, a las 10:30AM, modalidad videoconferencia. Se agrega y pone en conocimiento respuesta del Banco Caja Social. Se reitera a la parte demandante su obligación de allegar el peritazgo previo a la diligencia, para correr traslado a la parte demandada, so pena de no ser tenido en cuenta. Igualmente, se dispone oficiar nuevamente a la DIAN requiriéndoles para que den respuesta del oficio No. 500 remitido el 15 de septiembre de 2023. Se requiere a la parte interesada en dicha prueba para que proceda a remitir la comunicación de manera física y a adelantar las gestiones correspondientes con el fin de obtener la información por ella requerida. voc	05/02/2024		
05001311001020220036300	Verbal	ANTONIO JOSE BUITRAGO VALENCIA	TATIANA ANDREA SIERRA VELEZ	Auto resuelve nulidad Enero 17 de 2024. No declara la nulidad de lo actuado. jl	05/02/2024		
05001311001020220055200	Verbal	LUISA FERNANDA TORO ACEVEDO	ANTONIO JESUS MONTOYA CASTILLO	Sentencia AHG. Accede a pretensiones.	05/02/2024		
05001311001020220055900	Verbal	CHISTOPHER PETER VILLAVERDE	YENNY CAROLINA IZQUIERDO	Auto de Tramite Enero 24 de 2024. Tiene por notificada a la parte demandada desde el día 28 de noviembre del año 2023. Se ordena dar traslado de las excepciones de merito propuestas y ordena dar tramite a la demanda de reconvenccion en cuaderno a parte. jl	05/02/2024		
05001311001020220055900	Verbal	CHISTOPHER PETER VILLAVERDE	YENNY CAROLINA IZQUIERDO	Auto que inadmite demanda Enero 24 de 2024. Se inadmite la demanda de reconvencción, para que en el termino de 05 dias allegue requisitos, so pena de rechazo de la misma. jl	05/02/2024		
05001311001020220060100	Ejecutivo	CAROLINA BETANCUR GONZALEZ	ANDRES FELIPE AGUIRRE LOPEZ	Auto que resuelve solicitudes LV. Ordena constituir proceso ante el Banco Agrario para efectos de que el pagador del demandado pueda realzar las consignaciones. Requiere a la parte demandante, previo a requerir pagador.	05/02/2024		
05001311001020220062300	Jurisdicción Voluntaria	EUDY RODRIGUEZ	ELMER ROSAS RODRIGUEZ	Auto requiere AHG. Requiere parte y concede el término de treinta (30) días so pena de decretar el desistimiento tácito.	05/02/2024		
05001311001020220062700	Verbal Sumario	MATHIAS URIBE CORRALES	DIEGO ALEJANDRO URIBE GONZALEZ	Auto que acepta sustitución de poder AHG.	05/02/2024		
05001311001020230005700	Verbal	JULIE TATIANA GAITAN ROMERO	VICOTR HUGO DE LA PUENTE JABIB	Auto que resuelve reposición Enero 25 de 2024. No repone, fija fecha de audiencia para el día 30 de abril del año 2024, a las 10:00 a.m. Niega la medida cautelar solicitada. jl	05/02/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020230016400	Verbal	JOSE ALCIDES CANO DEOSSA	MARIA DEL SOCORRO CANO DEOSSA	Auto que ordena notificar Tiene notificados personalmente a los señores María Eugenia Cano Deossa, Magdelene Cano Deossa, Gonzalo de Jesús Cano Deossa, Elkin de Jesús Cano Deossa y María del Socorro Cano Deossa desde el 18 de octubre de 2023. Previo a pronunciarse respecto a la notificación enviada al señor Juan Pablo Cano, se requiere a la parte demandante para que allegué la comunicación remitida debidamente cotejada y sellada por la empresa de servicio postal. Se autoriza la notificación del señor Omar Cano Deossa en la nueva dirección informada. SE REQUIERE a la parte demandante para que adelante la notificación de los demás codemandados, María Margarita, María Stella, Jhon Jairo, José Alcides Cano Deossa, una vez dé cumplimiento a ello, aportará al expediente los documentos requeridos por la legislación procesal. voc	05/02/2024		
05001311001020230024100	Ejecutivo	GILMA ELENA LONDOÑO DUQUE	JHON JAIRO PEREZ ARANGO	Auto que accede a lo solicitado Adiciona mandamiento de pago. Ordena notificar personalmente al demandado. voc	05/02/2024		
05001311001020230027100	Verbal Sumario	JOSE EULALIO LOZANO CAICEDO	LUZ ESCILDA ASPRILLA IBARGUEN	Auto requiere AHG. Requiere partes y concede el término de treinta (30) días, so pena de decretar el desistimiento tácito.	05/02/2024		
05001311001020230027600	Jurisdicción Voluntaria	DINA JULIANA OSORNO DAVID	XXXX	Auto que admite demanda AHG.	05/02/2024		
05001311001020230047200	Ejecutivo	LUIS HERNAN PEREZ VALENCIA	GLORIA MARIA PEREZ BURITICA	Auto que resuelve solicitudes LV. Concede amparo de pobreza solicitado por la parte demandada y ante la manifestación de querer pagar el crédito adeudado a la fecha, se pone en conocimiento la actualización del crédito por valor de \$4.274.832,71 como capital adeudado a febrero de 2024. Se concede el termino de 5 días para pagar, so pena, de continuar con el trámite del proceso.	05/02/2024		
05001311001020230047600	Verbal	YENIFER ANDREA MONTOYA SANCHEZ	YURLEY SORAIDA TASCÓN RAMIREZ	Auto inadmite demanda AHG.	05/02/2024		
05001311001020230055200	Verbal	CLARA ELENA MEJIA DE SANCHEZ	ALVARO JARAMILLO DUQUE	Auto que inadmite demanda Concede el término de 05 días para subsanar so pena de rechazo. voc	05/02/2024		
05001311001020240000201	Procesos Especiales	MANUELA MARTINEZ GIRALDO	JONATHAN ALEXANDER GONZALEZ CHICA	Auto que remite expediente DG. Al juzgado 15 de Familia de Oralidad por reglas de reparto.	05/02/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020240002600	Verbal Sumario	SANDRA MILENA JIMENEZ	MATEO GIRALDO JIMENEZ	Auto que admite demanda y reconoce personería DG. Admite, ordena dar el trámite legal correspondiente. NOMBRAR Curador Ad-litem del señor dr. JUAN DAVID USUGA MEJIA, localizable en la Calle 43 C N° 1 a sur 182, Apartamento 604, Medellín, teléfono 314 850 94 58, y correo electrónico: jdusugamejia@hotmail.com. Ordena valoración de apoyos. Reconoce personería p a la dra. JULIANA HENAO OROZCO con T.P. 286.926	05/02/2024		
05001311001020240002800	Verbal Sumario	MARIA LILIANA CARDONA TAMAYO	LUIS FERNANDO CARDONA TAMAYO	Auto que admite demanda y reconoce personería DG. Avoca Revisión de Interdicción. Da valor legal al informe de valoración de apoyos. Cita a audiencia para el día 2 de abril del año que avanza a las 10:00 a.m. la cual se ejecutará con las herramientas tecnológicas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura para tal fin. Concede Ampararo de Pobreza, Reconocer personería a la dra. NUR FANNERY VALENCIA MOSQUERA CON T.P. 204.213 del C. S. de la J.	05/02/2024		
05001311001020240002901	Procesos Especiales	DIANA PATRICIA PIZARRO CASTRILLON	IVAN ARIEL LOTERO BENITEZ	Auto Confirmado DG. Confirma sanción por incumplimiento y ordena devolver a Comsaría de Familia 80 San Antonio de Prado.	05/02/2024		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 6/02/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VALERIA OCAMPO CUERVO
SECRETARIO (A)